UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 784 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 17 NOV 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3453-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 1994-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia por enfermedad de la Dra. Luz Elena Quispe Loayza; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2365179, de fecha 24 de octubre de 2023, la Dra. Luz Elena Quispe Loayza, Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la licencia por enfermedad, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 1994-2023-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por enfermedad de la Dra. Luz Elena Quispe Loayza;

Que, la licencia por enfermedad planteada por la recurrente se encuentra respaldada con los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-001-00042642-23, Nº A-001-00047064-23, A-001-00050831-23, A-001-00055696-23 y A-001-00059305-23, por lo que resulta procedente conceder dicha licencia, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 110º, inciso a) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la Dra. LUZ ELENA QUISPE LOAYZA, Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 18 de julio al 20 de noviembre de 2023.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 784 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs